



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 171-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 08 de abril de 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 108-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 21 de marzo de 2024; registro de trámite N° 591, de fecha 25 de marzo de 2024; con Memorando N° 303-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de abril de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 8. Autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 060-2024-UNAJMA/CU, de fecha 28 de febrero de 2024, se aprueba el Reglamento para el control de similitud y plagio de escritos académicos y de investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde el Capítulo II. Del uso de la Plataforma Informática para la Detección de Similitudes (PIDS), Artículo 6. Roles en el uso de la plataforma, literal b) Subadministrador, "Personal profesional y/o técnico designado por el decano de la facultad. El subadministrador (...)";

Que, mediante la Carta N° 108-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 21 de marzo de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, Vicerrectora de Investigación, solicita la designación bajo acto resolutivo a un personal profesional y/o técnico como subadministrador del Software de similitud, considerando las atribuciones y responsabilidades establecidos en el Artículo 8, del Reglamento para el control de similitud y plagio de escritos académicos y de investigación;

Que, con Memorando N° 303-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de abril de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 08 de abril de 2024, a la Mgtr. Faviola Llacchua Quino, como subadministradora de la Plataforma Informática para la Detección de Similitudes de Facultad de Ciencias de la Empresa, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR** la presente resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación, para su RATIFICACIÓN.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a los interesados.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 171-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 08 de abril de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO:** REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO